



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

BOGOTA SEPTIEMBRE DE 2011

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS ORGANIZACIONES

Presentado por:

GUILLERMO PULIDO PÁEZ

ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

DOCENTE:

Doctora LUZ MARY GUEVARA

RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS ORGANIZACIONES

RESUMEN

En el presente trabajo de ensayo, encontramos el concepto de responsabilidad social asumido por las organizaciones, como también, por las personas que tienen la potestad legal de dirigir las. Se observa, cuales son los elementos que hacen a las personas proclives para acceder a la responsabilidad social: como la ética, la moral y los valores que humanizan al mundo, entre otros, observando cuales son las características, diferenciales, entre las organizaciones estatales, privadas con ánimo de lucro y privadas sin ánimo de lucro.

GUILLERMO PULIDO PÁEZ *

ABSTRAC

In this paper we test, we find the concept of social responsibility borne by the organizations, as well as by the people who have the legal authority to direct them. It is observed, which are the elements that make people likely to access social responsibility, such as ethics, morals and values that humanize the world, among others, by observing which are the features, differentials, between state organizations, private for-profit and private non-profit.

INTRODUCCIÓN

Desde niños, se nos ha inculcado el sentido de responsabilidad en forma tradicional, la cual se enfoca en el ejemplo que nuestros padres nos dieron y por ende aprendimos que significa portarse bien, no hacer maldades a nuestros hermanos, estudiar para obtener buenas notas y pasar el año, no decir mentiras y responder por nuestros actos

Pero la responsabilidad tiene otras connotaciones que a medida que el ser humano va evolucionando en su edad mental, cultural, experimental y profesional, denota su accesión; tiene relación no sólo con el pensamiento e interpretación de la persona, sino también, con su comportamiento y la conceptualidad que tenga del entorno en el que se desempeña; es decir, la responsabilidad que se debe tener en las relaciones con los demás, sean seres animados o inanimados.

En este ensayo, se plantearán las diferentes formas en que se puede ver la responsabilidad y sus disímiles aplicaciones relacionadas con el entorno social, e institucional, dentro de las diferentes organizaciones, partiendo de cómo debe ser, de quién lo es todo y construye los diferentes conceptos de vida: el hombre y, pasando por la responsabilidad que deben tener las organizaciones privadas y gubernamentales, las que son de tipo con y sin ánimo de lucro.

La primera parte del ensayo se presentará algunos conceptos relacionados con lo que es la responsabilidad interna y externa, pasando por el conflictivo aspecto de la Ética y la Moral, como pilares que enfrentan el comportamiento del ser humano, luego se describirá una breve historia del nacimiento de las responsabilidad social y la ética empresarial, ahondando luego en los conceptos que de ello entienden las entidades privadas gubernamentales y de la economía solidaria y finalmente se expresará una conclusión del tema tratado.

Empezaremos a desarrollar nuestro tema observando como es el comportamiento, de la responsabilidad en el ser humano:

Nos dice Leonardo Schvarstein en su obra "Responsabilidad Social, Inteligencia Social" (2003) que la responsabilidad en el ser humano, se considera en primera instancia, en lo cual un apersona se siente eternamente responsable, e involucra el juzgarse a sí mismo con relación a los propios ideales y conciencias. En este caso nos encontramos en la responsabilidad propia del individuo, hallándose en la obligación de ayudar a una persona sin que ella y nadie se lo exijan, correspondiendo a la esfera privada o íntima de nuestras vidas.

Pero podemos también, entrar en el caso de encontrarnos frente a una obligación, la cual se contrajo en contra de nuestra voluntad y control, sin que se sienta responsable por saldarla, enmarcándose este hecho en la esfera de lo público.

Estas dos interpretaciones de la responsabilidad, también las podemos enmarcar en los términos de responsabilidad interna en el primer caso y externa en el segundo, ejemplarizando; cuando un individuo se encuentra responsable por la educación de sus hijos (responsabilidad Interna) y aparte de ello, el estado se lo exige (responsabilidad externa o exigible), teniendo que rendir cuentas y pudiendo ser sancionado si no cumple con tal obligación, convirtiéndose en un obligación exigible.

Independientemente de la obligación interna y exigible, hay siempre unas relaciones con un tercero, el cual me puede requerir la rendición de cuentas por la preservación del medio ambiente, en cuyo caso, el vínculo es con los miembros de la comunidad donde vivo, trabajo o desarrollo mi actividad de recreación o cultural.

Se observa entonces, que la presencia del otro en la responsabilidad interna, puede ser implícita o explícita, activa o pasiva, el otro no puede estar al tanto de mis sentimientos.

En la responsabilidad exigible, el otro si está constantemente presente de manera explícita y activa, porque tiene el derecho y la autoridad para exigir el cumplimiento de mis compromisos y obligaciones. En la responsabilidad con la

comunidad se refiere a las relaciones humanas, en la que se muestra una interdependencia; por ser seres sociables, más allá de nuestra propia elección. Esta connotación: configuración específica de prácticas, son las que orientan cierto tipo de necesidades de los miembros de una comunidad encontrando su cohesión bajo el término del principio de la solidaridad.

Partiendo de las anteriores consideraciones, se puede afirmar que cuando nos referimos al concepto de responsabilidad social de una organización, debemos diferenciar la responsabilidad interna que la propia organización siente hacia sus integrantes y los miembros de su comunidad, de aquellas que le son exigibles y por las cuales debe rendir cuentas frente a alguien que tiene la autoridad para pedir las, tanto por su acción como por su omisión.

Esta distinción entre el carácter voluntario y obligatorio tiene concordancia con lo establecido por Michel Foucault (1984) para los conceptos de moral y ética. El cumplimiento por parte de las organizaciones de la normatividad vigente, relacionada con la responsabilidad social exigible es una conducta moral, en tanto ello remite a la ley y la estructura social en la que se desenvuelve, siendo responsables por imposición, lo cual no niega que lo pueda ser por elección si va más allá de lo que la ley les exige.

La voluntad de una organización para ir más allá de lo estrictamente exigible configura una conducta ética, ya que ello no es respuesta a una coacción externa, sino que supone la libre elección del sujeto.

Esta clase de organización sujeto, la cual es capaz de ejercer absolutamente sus elecciones frente a los temas por los cuales se siente responsable y a los cuales son exigibles, es capaz de establecer sus propias coherencias internas y de organizar sus interacciones, convirtiéndose en organizaciones oída y oyente, enunciando algo desde una subjetividad que tienen vocación por la palabra, mientras que la organización objeto meramente cumple en forma reactiva con los requerimientos externos que se le imponen, siendo traspasada por los modelos

hegemónicos de la sociedad en la que existe y su orden interno está determinado básicamente desde su exterior.

Podemos sintetizar el tema en el siguiente cuadro:

Cuadro 1

La Ética y la Moral en las organizaciones

Organización	Clase de Responsabilidad	Origen	Conducta
Sujeto	Interna	Elección	Ética
Objeto	Exigible Externa	Obligación	Moral

Fuente: Leonardo Schvarstein

Es importante, conocer ahora, con la convicción de considerar al ser humano: el pilar de toda organización, los conceptos que de Moral y Ética; nos manifiesta Horacio Martines Herrera en su obra “El marco ético de la Responsabilidad Social Empresarial” (2005) presentando la Ética, como un conjunto de valores morales que orientan la construcción de una vida valiosa y que permiten afrontar con coraje sus retos constantes.

Al referirnos al término moral, también se hace reseña al código de conducta que guía los actos de una persona concreta a lo largo de su vida; siendo las convicciones y pautas de conducta las que sirven de base para los juicios morales, que cada cual hace por sí mismo y sobre los demás, aciendo esos contenidos morales concretos, el patrimonio moral asumido del grupo social al cual pertenece el individuo, y a la propia elaboración personal, sujetas a las condiciones socioeconómicas y a su temperamento entre otras.

La moral socialmente establecida, como la moral personal, constituyen lo que se denomina **Moral de vida**, en contra posición con la **Moral Pensada**, la cual está constituida por las doctrinas morales y las teorías éticas. **Las doctrinas morales** tales como: moral católica, moral comunista, moral islámica: tratan de sintetizar un conjunto concreto de principios, valores y normas que han sido tomadas de tradiciones ancestrales, manifestaciones religiosas y sistemas

filosóficos; mientras que las **teorías éticas**, pretenden dar razón del hecho de la moralidad; es decir, el hecho de que los seres humanos se rigen por códigos morales.

La **Ética** es un saber normativo que busca orientar en forma indirecta las acciones de los seres humanos; reflexiona sobre los distintos modos de justificar racionalmente la vida moral, orientando la acción en forma indirecta; señala qué concepción moral es más razonable para orientar nuestro comportamiento, convirtiéndose en una ciencia que estudia la manera reflexiva, la conducta humana en forma teórica, sino traducible en actos concretos: no es una ciencia estática sino dinámica y constructiva del ser humano; la ética guía el desarrollo de las personas y del colectivo social, mientras la moral es un saber que ofrece orientaciones concretas para la acción. Como hombres, hacemos nuestra vida y nos conducimos, no arbitraria y caprichosamente, sino conforme a determinadas formas de conducta.

La palabra **ética** proviene del griego **Ethos**, lo cual en un primer momento significó: **lugar donde vivimos**, pero posteriormente, se entendió como **el carácter, el modo de ser** que una persona o grupo va adquiriendo a lo largo de su vida. Por otra parte el término **moral**: procede del latín **mos, moris** que significa **costumbre**, pero que luego paso a significar **carácter o modo de ser**. Etimológicamente, los términos: **ética** y **moral**, significan todo aquello que se refiere al carácter adquirido como el resultado de la práctica de los hábitos considerados buenos. El hombre es un proyecto de ser: no nace hecho, por lo contrario, tiene que hacerse. En esto se diferencia de los animales que nacen hechos y programados por sus instintos. El hombre descubre que es una persona inmersa en un mundo en evolución a cuyo progreso debe ayudar, puesto que puede formar comunidad interpersonal con otros seres.

Afirma Horacio Martínez (2005): así como hay enfermos biológicamente o psíquicamente, así mismo hay enfermos del sentido de la vida: éstos no saben qué es lo que deben realizar como personas humanas. La violencia, el sexo y la

droga son la señal de la alienación y desesperación de una sociedad que carece de sentido. De igual manera, la pérdida del sentido de la vida y el consumismo están íntimamente relacionados; cuando la competencia se convierte en un fin, se llega a un sin sentido de la vida. La sociedad de consumo impulsa a comprar bienes que elevan la calidad del nivel de vida, siendo la lucha por adquirir niveles superiores lo que orienta la existencia. El consumo de cosas como horizonte vital convierten los medios en fin, siendo el consumir sinónimo de destrucción, es convertir la destrucción en objetivo de la existencia.

Es importante ahondar entonces en los conceptos de valores, principios, hábitos fundamentales de la ética que deben vivir tanto las personas administrativas como las organizaciones empresariales, buscando como objetivos, contribuir con la formación del carácter moral de los participantes dando fundamento sólido a la generación de una cultura organizacional de responsabilidad social.

Se manifiestan los valores, como las cualidades que tienen los seres; personas o cosas para establecer relaciones de sentido con la realización humana, pudiendo ser éstas: positivas si realizan, o negativas, si por el contrario frustran el ser humano, porque son todas las referencias entre un ser y un campo de realización humana, ofreciendo unas auténticas posibilidades de desarrollo humano.

Los valores son cualidades que nos permiten humanizar el mundo, que, como la solidaridad o la honestidad, nos permiten condicionar el medio en que habitamos para vivir en el planeta como personas. Los valores son importantes porque ponen en condiciones el mundo, para que los habiten los seres humanos: un mundo injusto, violento o mentiroso no reúne las condiciones mínimas de habitabilidad.

Los valores son cualidades de las personas y de las sociedades, convirtiéndose en una virtud de la persona; una persona o una sociedad solidaria; una sociedad respetuosa que le dan dignidad. Los valores son cualidades dotadas de contenido,

independientes tanto de nuestro estado de ánimo subjetivo, como de las cosas que son denominadas bienes, precisamente porque son portadores de cualidades que precisan de un sujeto dotado de intuición emocional que las capta.

El valor moral es aquel que tiene precio ya que humaniza la vida; por lo tanto es algo estimado que vale la pena realizarlo, sacrificándose por obtenerlo, siendo una razón de vivir que da sentido a la existencia. La importancia de cada valor depende de la relación con la vida. Lo valioso para el hombre es aquello que le permite preservar su vida, que confirma y despliega su capacidad racional, permitiéndole vivir en paz con los demás hombres y que aumente su capacidad libre de acción.

Los valores morales, como la justicia y la verdad, poseen la característica de ser obligatorios para el hombre, puesto que dependen de la libertad humana, lo cual significa, que está en nuestras manos realizarlos, necesariamente porque dependen de la libertad humana, ya que los calificativos que se construyen partiendo de los valores morales no pueden atribuirse ni a los animales, ni a las plantas ni a los objetos inanimados. Una vida humana sin esos valores carece de humanidad, por eso se universalizan; es decir, estamos dispuestos a defender que cualquier persona debería intentar realizarlos.

Podemos decir entonces que la responsabilidad, parte de la atención de esos llamados de los valores que piden ser realizados. Valores y responsabilidad muestran el carácter de relacional y dialógico de la ética. Los **valores** son exigencias de realización y la **responsabilidad** es la respuesta libre del hombre para realizarlos. Valor y deber están relacionados, pues la captación de un valor no realizado, se acompaña del deber de realizarlo.

Ahora bien, el **principio moral** es una imposición que prescribe determinado tipo de actuaciones teniendo en cuenta la realización de un valor moral en un círculo determinado. Así mismo, exige cultivar predisposición a tomar decisiones ajustadas a este valor hasta que se convierta en un hábito virtuoso.

Un principio moral es una idea regulativa que sirve de guía para la acción dándonos orientación para nuestra actuación cotidiana; convirtiéndose como una brújula: no nos dice concretamente cuál es el camino a seguir, sino que siempre indica un punto invariable para orientarnos. Gracias al principio moral tenemos un punto de referencia desde donde analizar la situación, desde donde decidir racionalmente nuestros problemas prácticos; por ello es necesario conocer los principios morales que rigen el comportamiento y aprender a aplicarlos.

Así mismo, los **hábitos morales o virtudes**, son una inclinación para realizar un valor, convirtiéndose en la capacidad que permite a la persona incorporar lo valioso de lo cotidiano. En el fondo, es la disposición para realizar un valor. Las virtudes o hábitos morales son propensiones a actuar según los valores y principios correspondientes, siendo las formas de comportamiento más eficaces para conseguir lo que se considera valioso. Virtud proviene etimológicamente de vir, fuerza, arrojo viril, vigor. Virtus significaba para los romanos fuerza, capacidad, potencia. Con la virtud el hombre adquiere fuerza o temple para realizarse como hombre.

En este sentido un **hábito** es una disposición constante de la personalidad entera, que tiende a hacerla obrar de una manera dada en frente a ciertas situaciones. De los hábitos dependen las acciones de los individuos frente a la vida. Son la fuente de los actos recurrentes. Los **hábitos morales** se originan por el sistema de valores personales y por la aplicación práctica de los mismos a las situaciones de la vida; por tal motivo, son los que reciben una gran influencia de la educación recibida en el hogar y por parte de las instituciones educativas, de los medios de comunicación y de las costumbres sociales, por lo que ellos no se adquieren por herencia, sino que son adquiridos conscientemente por el hombre, formando una segunda naturaleza o carácter, siendo la virtud un elemento indispensable para la formación del carácter al edificar el sujeto.

Por otro lado, las **virtudes** son estados de carácter que habilitan a la persona para obrar excelentemente y cualidades que impulsan al individuo hacia la

excelencia en determinados campos; por ejemplo, la responsabilidad impulsa la creatividad e iniciativa de la libertad en el campo económico. Entonces, virtud es habilidad, saber hacer, es potencialidad de la acción.

Por ejemplo la actual crisis moral de Bogotá es más de virtudes que de valores. Los valores son el ideal que el individuo debe alcanzar y es más objetivo. La virtud se refiere a los sujetos: veraces, solidarios, responsables. Los valores suelen ser nombrados con sustantivos: bondad, generosidad, mientras que las virtudes se expresa con adjetivos que califican a un sujeto: Perico Pérez es bueno y generoso y lo que Bogotá reclama son personas virtuosas, es decir personas que construyan partiendo de las guías morales haciendo de lo cotidiano (la corrupción) un anti valor, con su ejemplo de virtud.

Continuando con la ética, decimos que es una doctrina de la vida lograda, que recuerda la idea de que no somos lo que tenemos sino lo que hacemos. La virtud se refiere a la capacidad de la persona para realizar lo que se espera de ella. Las virtudes son las capacidades para alcanzar una vida lograda. Son la máxima expresión de la vida lograda o plena. Por ello la más elevada empresa, es vivir bien la propia vida y contribuir a hacerla más plena para los demás.

Para delimitar esta parte de nuestro ensayo se dice que las actitudes morales se van concretando en actos virtuosos que realizan el diario vivir. El hecho de poseer una virtud no siempre garantiza que se exprese en un acto virtuoso, por ejemplo: una persona suele ser veraz pero en ciertas ocasiones maquilla las cosas que dice; esto implica que para tomar decisiones ajustadas a la moral es muy importante tener una escala de valores expresada en principios morales e incorporados en actitudes.

No basta con que una obra, para que sea buena, sea benéfica para alguien: debe ser realizada con el afán **desinteresado de hacer el bien**. La moral no se puede preocupar sólo del acto descuidando la persona; no basta con hacer el bien, hay que ser bueno, por lo que la ética nos conlleva a la convicción de que no todo vale por igual y de que hay razones para preferir un tipo de actuación a otra;

ética entonces se ocupa de lo que alimenta al hombre a luchar por lo que es digno del ser humano. Horacio Martínez (2005).

El origen de la preocupación por la ética empresarial radica en la demanda social ante las actuaciones de las empresas que se consideran inmorales, orientando sus reflexiones a evitar que se repitan esos hechos escandalosos, que a promover directamente una comprensión de su práctica en la organización empresarial.

Antes de la mitad del siglo XX no se puede hablar concretamente de ética empresarial, aunque para los años cincuenta se discutieron algunos conceptos planteadas en términos de ética y economía, así como en situaciones en donde esta se aplicaba.

La generación de la ética empresarial, se vislumbra a partir de la aparición de empresas diferentes de las pequeñas tradicionales, por su organización formal y jerarquía y por la separación de la dirección y la propiedad, comenzando una creciente reflexión ética sobre las actuaciones de las grandes empresas y su gestión. En los años cincuenta se empieza a reflexionar sobre la Responsabilidad Social de las empresas y sobre la gestión como profesión, y, al final de la década de los sesenta es notable el desarrollo e influencia de la doctrina social de la iglesia y de las reflexiones teológicas, sobre las realidades terrenales y el mundo del trabajo.

Como consecuencia de la guerra del Vietnam, durante los años sesenta se produce una creciente movilización contra aquello que identifica la cultura norteamericana. Se cuestionan las actividades de las empresas a partir de las consecuencias sociales de sus actuaciones, se critica el papel imperialista de las empresas norteamericanas en los países del tercer mundo, se hace referencia a las consecuencias ecológicas del desarrollo industrial y al consumismo como estilo de vida. Estas preocupaciones por las consecuencias sociales de las actuaciones empresariales llevaron a una formulación de la responsabilidad social de la empresa más allá de los intereses individualistas de los propietarios y directivos,

pasando de un a perspectiva de la persona a la organización en el tratamiento de los problemas, presuponiendo la existencia de un contrato social implícito entre la sociedad y la empresa: la empresa tiene obligaciones con respecto a la sociedad, teniendo que elaborar su política partiendo de la convicción que deberá rendir cuentas ante la sociedad. En estos mismos años se expandió la reflexión académica sobre las obligaciones de las empresas hacia los diversos grupos sociales, lo mismo que sobre la relación entre desarrollo humano y crecimiento económico. A finales de los sesenta e inicio de los ochenta aparecieron nuevas perspectivas y preocupaciones que fueron consolidando la ética empresarial que alrededor de 1985 se definió como especialidad disciplinar.

Me parece importante retomar lo que manifiesta Horacio Martínez (2005) con relación a la historia de la responsabilidad social en Colombia en los años sesenta: manifestando que en el año 1960, Codesarrollo y la Fundación Corona en 1963 en Medellín, y la Fundación Carvajal en 1962, y la Fundación FES en 1964 en Cali, fueron las primeras fundaciones creadas en el país. Así mismo se inicia en Cali el programa de maestría en el programa de Administración en la Universidad del Valle, con conferencistas de talla internacional como Peter Drucker, creándose el primer espacio donde se debate la Responsabilidad Social entre la academia y los empresarios.

Posteriormente en los años setenta, Fabricato y Enka, empresas antioqueñas, toman el reto de medir su gestión social mediante el primer balance social en 1977. Incolta y FES patrocinan la realización del estudio *Hacia un nuevo compromiso del Empresario en Colombia*, haciéndose evidente la necesidad de unificar el criterio de la clase dirigente a cerca de su papel en el desarrollo del País. En el año 1979, Incolta dicta un seminario sobre el temas , y realiza estudios sobre la función social del empresario, donde se le critica por dedicarse a buscar solamente un crecimiento material, cuantitativo.

Luego en los años ochenta, la Asociación Nacional de Industriales (ANDI), elabora el primer modelo de balance social, basado en el modelo francés

(1981).Igualmente el Centro Colombiano de Relaciones Públicas (CECORP) realiza en Medellín, un congreso donde se llama la atención sobre la necesidad de incorporar el concepto de Responsabilidad social en el proceso de toma de decisiones, para alcanzar objetivos económicos en términos éticos y sociales y efectuar inversiones sociales teniendo en cuenta el interés público.

En 1986, la Cámara Junior inicia un programa de proclamación de la empresa con proyección social. En esta época algunos autores manifestaban que la Responsabilidad Social era usada como estrategia de maquillaje para vender la buena imagen de la empresa.

En la década de los noventa, la Constitución de 1991, introduce el principio de la propiedad, el cual garantiza a los individuos, el derecho a la propiedad privada y resalta la importancia que esta se halle al servicio de la sociedad. Durante la misma década, la ANDI organiza un comité de Responsabilidad Social que nace del interés de concientizar a las empresas sobre el tema, teniendo tres objetivos primordiales: primero compartir experiencias divulgando entre los empresarios acciones de impacto que adelantan algunas empresas y también acciones del Estado; en segundo término documentar y conocer más sobre el tema a los empresarios y por último; compartir y desarrollar entre los empresarios las herramientas que existen para medir estas acciones, como por ejemplo el balance social.

Para esa misma época, aparece el Centro Colombiano de Responsabilidad Social (CCRE), que es una organización no gubernamental, sin ánimo de lucro que desde 1994, se ha dedicado a la divulgación, promoción, investigación y asesoría de empresas en temas relacionados con la Responsabilidad Social y la ética de las organizaciones.

En el año 2000, por iniciativa de CONFAMA, el INCONTEC inicia un estudio que busca la normalización en temas de Responsabilidad Social en Colombia, estableciendo en junio de 2003, el Comité Técnico de Normalización de Responsabilidad Social, el cual, por primera vez en esta clase de comités, opera

de manera descentralizada en Medellín, Cali y Bogotá. Se utiliza como herramienta, una encuesta entre universidades y empresas con el fin de crear un comité de normalización sobre el tema de Responsabilidad Social. Actualmente se trabaja sobre un documento de lineamientos que les ayuden a las empresas del país, entender mejor el concepto de Responsabilidad Social y formas de medir la gestión en estos temas. Los comités han avanzado proponiendo una serie de definiciones y unos principios sobre; la autorregulación ética, desarrollo humano sostenible, credibilidad y transparencia.

La elaboración del concepto de responsabilidad Social ha venido adquiriendo cada vez más, importancia en el ambiente nacional. Paulatinamente se ha venido viendo que es un factor importante en las decisiones de inversión, producción y comercialización, correspondiendo a una visión integral de la sociedad y del desarrollo que entendiéndose que el crecimiento económico y la productividad están asociados con las mejoras en la calidad de vida de la gente, y en la vigencia de organizaciones comprometidas con las libertades y los derechos de las personas.

Ahora y con base en el entendimiento de la ética y la moral, que rige el diario vivir de las personas, nos entramos al mundo de las organizaciones económicas, determinando su carácter social por las teorías económicas más antiguas. La producción económica es por sí misma un continuado tejer de relaciones humanas, de intercambio y por lo tanto, de una asignación de tareas y funciones. Aunque lo propio de la organización-empresa sea la obtención de un excedente, en último término su actividad está subordinada a los fines de la comunidad en la que se desarrolla.

En el siglo XVIII, Adam Smith, formula su teoría de mercado de competencia perfecta, según la cual el libre juego de la oferta y la demanda y la búsqueda privada de la ganancia monetaria no sólo disolvía la cohesión social, sino que, además, suponía la solución más apropiada para la pobreza. La maximización del valor para el accionista ha representado la expresión más avanzada de este

enfoque de mercado según el cual, el beneficio colectivo se alcanza desde la maximización del beneficio individual, en un mercado sin intervenciones de tipo institucional.

Recientemente se ha puesto en duda este postulado teórico, replanteando nuevamente las competencias y responsabilidades de las empresas en el plano social, implicando a estas en un papel que va más allá de la manera técnica y económica. Se habla de la Responsabilidad Social, como una nueva dimensión empresarial preocupada por el concepto de sostenibilidad, en el cual tiene cabida a un mismo nivel las facetas económicas sociales y medioambientales. El desarrollo sostenible se sitúa como fin a alcanzar por medio de la adecuada implantación de un modelo de empresa socialmente responsable.

Conforme La Responsabilidad Social Corporativa, cuyo documento fue emanado de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas de España (AECA) (2004), la evolución del concepto de responsabilidad social parte de los planteamientos de economistas clásicos que eluden cualquier tipo de función social de la empresa, la cual debe preocuparse exclusivamente de obtener beneficios, crear riqueza para los inversionistas y cumplir con la legalidad. Los recursos destinados a fines sociales medioambientales van en detrimento del beneficio económico y deben ser aprobados por los accionistas.

Más recientemente, la responsabilidad social atiende no sólo a los aspectos de creación riqueza, sino también a los de desarrollos sostenibles surgidos de la cumbre de Río de Janeiro de 1992, especialmente el impacto medio ambiente de las actividades económicas.

La cumbre de la tierra celebrada en Johannesburgo en agosto de 2002, viene a corroborar una percepción de la responsabilidad social corporativa basada en satisfacer las expectativas de los grupos de interés, apoyándose en un concepto de sostenibilidad no sólo medioambiental sino también económico y social.

En este contexto la responsabilidad social corporativa ha alcanzado un elevado grado de difusión, dando lugar a un gran número de iniciativas para su desarrollo e implementación en la empresa. Sin embargo no existen unos criterios comunes y generalmente aceptados respecto al concepto, objetivos y elementos de la misma.

El documento AECA de José Luis Lizcano (2004), manifiesta que la Responsabilidad Social Corporativa, es la que representa el compromiso con la idea de organización como conjunto de personas que interactúan en la sociedad, desde la suma de los individuos sociales, como desde la óptica de la empresa ciudadana, caracterizado por su contribución a la sociedad.

La aceptación de esta composición social y del compromiso con unos valores sociales primarios o elementales, induce a un comportamiento empresarial coherente con dichos planteamientos, partiendo más allá del objetivo de obtener beneficios económicos necesarios para su supervivencia.

La responsabilidad social asume como principio de su origen y fines esenciales, las personas, las cuales se organizan o disponen en diversos grupos de interés, cada una con sus peculiaridades y distintos tipos de relación.

El crecimiento y mejoramiento de la sociedad, se da a través de las personas que la componen y la preservación del medio ambiente, como entorno vital del que éstas forman parte, representando los elementos fundamentales de la misión de la responsabilidad social corporativa; contemplando el impacto de la acción de la empresa en su triple dimensión: económica, social y medio ambiental, teniendo como objetivo principal el desarrollo sostenible y la generación de valor para todos los grupos de interés en el largo plazo.

La AECA (2004) nos define la responsabilidad social corporativa: como el compromiso voluntario de las empresas con el desarrollo de la sociedad y la preservación del medio ambiente, desde su composición social y un comportamiento responsable, hacia las personas y grupos sociales, con quienes se interactúa.

Centra su atención en la satisfacción de las necesidades de los grupos de interés mediante determinadas estrategias, cuyos resultados han de ser medidos, verificados y comunicados adecuadamente.

Corresponde ahora establecer las distinciones pertinentes para el análisis de la responsabilidad social en los distintos tipos de organizaciones, utilizando una clasificación sencilla, pero útil para nuestros fines, determinando las organizaciones del Estado, las privadas sin ánimo de lucro y las privadas con ánimo de lucro: además analizando en cada una de ellas, de qué manera sus factores constitutivos determinan y condicionan el modo en que pueden ejercer su responsabilidad social.

Leonardo Schvarstein (2005) considera que la responsabilidad social en las organizaciones del Estado es básicamente del orden teleológico, ya que su esencia es la de la satisfacción del bien común.

Podemos resumir sus responsabilidades y características en el siguiente cuadro

Cuadro N°2
Características de las organizaciones frente a
La Responsabilidad Social

Tipo de Organización	Justificación para la R.S.	Requerimientos
DEL ESTADO	Teológica	- Mayor autonomía relativa. - Control de gestión. - Gerencia social
PRIVADA SIN FINES DE LUCRO	Deontología	Complementación con el estado y acción para su fortalecimiento. Cooperación Interinstitucional. Gerencia Social.
PRIVADA CON FINES DE LUCRO	Utilitaria	Solidaridad y equidad como programa de gobierno. Estrategias de crecimiento. Desarrollo y participación de sus miembros

Fuente: Leonardo Schvarstein

Más sin embargo, se observa en el discurso neoliberal, cómo se han socavado las bases mismas del Estado, cuando se manifiesta en forma paradigmática que achicar el Estado es agrandar a la Nación; la consecuencia es que sus

organizaciones, las de los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, se encuentran hoy en día en una penosa situación que resulta del infortunado cruce de empobrecimiento y falta de legitimación, agravada por unos recursos cada vez más escasos y el descrédito de sus agentes por culpas propias, ineficiencia, burocracia excesiva, corrupción y la movilización de la opinión pública en contra de sus propios intereses, mediante campañas a través de los medios de comunicación masivos, inculcándoles anti valores como valores aceptados por toda la sociedad.

Lo que sucede es que el Estado se ha venido incrementando, tanto en el número de instancias organizacionales intermediarias entre nuestros intereses y el modo en que se satisfacen, al término, de no ser capaces de pensar, que esas organizaciones son nuestras y, que se deben poner al servicio de la satisfacción de nuestras necesidades; verbo y gracia, el sistema de salud Colombiano, el cual fue entregado en manos de unos operadores privados, para que cumpliera con las obligaciones del Estado, siendo este último incapaz de controlar su racionalización burocrática y mercantilista, dado por la legislación predominante conocida como: ley 100, encubada en el mismo sistema Estado.

Las organizaciones del Estado, han auto nominado institucionalmente sus estructuras; sus procesos se han vuelto burocráticos en forma patológica y nadie parece tener ni la capacidad ni el poder necesario, para darle vuelta a ese proceso de deterioro, convirtiéndose en víctimas, los victimarios: jueces y secretarios, Ministros y Directores, Legisladores y Asesores, Alcaldes y Gobernadores, Oficiales y Generales, proveedores y contratistas; todos se manifiestan importantes para cambiar esta situación, pero ningún funcionario tiene la autoridad necesaria para tomar decisiones sociales que vayan más allá de los requerimientos legales. El ejercicio de la responsabilidad social interna, está vedada por la condición actual de las organizaciones del Estado, dando la impresión, de que en estas organizaciones, no es posible promover prácticas sociales tendientes a satisfacer las necesidades de sus empleados y los miembros de su comunidad, más allá de los requerimientos legales mínimos. Las

organizaciones del Estado, son organizaciones objeto, y su orden está determinado por instancias que le son externas y en cierto modo ajenas, y ¿como salir entonces de este dilema? La única forma parece ser, es volviendo a ser organizaciones sujeto, dentro de los límites convenidos por la misma sociedad, significando el otorgamiento de un grado de autonomía del que hoy carecen, junto con un adecuado marco de control de gestión y promoviendo en ellas, el desarrollo de las capacidades para ejercerlas.

En el marco de la contracción del Estado impuesto por las políticas neoliberales, La sociedad civil ha venido adquiriendo creciente importancia en la atención del bienestar social; es así como se han venido creando organizaciones de asistencia y beneficencia, para la promoción y el desarrollo social, culturales y deportivas, instituciones religiosas, acciones gremiales y partidos políticos, redes solidarias, agrupaciones de consumidores, movilizandohoy en día una importante cantidad de recursos humanos y materiales destinados a mitigar las carencias sociales de sus comunidades y utilizando para ello cualquiera de las formas jurídicas más habituales como son las fundaciones o asociaciones civiles, estando inscritos en su objeto social; la satisfacción del bien común, al igual que ocurre con las organizaciones del estado. La diferencia está dada en que , además, la conducta de la mayor parte de sus miembros se orienta en principio en dicha dirección, lo cual añade al cumplimiento de su responsabilidad social, un carácter deontológico que se ha venido perdiendo en el Estado considerado como organización de empleo.

Se puede entonces sostener sin caer en el riesgo de generalizar, que para los empleados a sueldo y para a quienes trabajan sin remuneración salarial en estas organizaciones, la distancia que existe entre el actor y el personaje que desempeñan es considerablemente menor que para los agentes públicos. La satisfacción de las necesidades sociales de los demás es aquí una conducta moral, una condición de existencia de la organización y un requisito de entrada para sus miembros. Si los empleados del Estado, por su misma condición, deben estar involucrados con la satisfacción del bien común, los miembros de las

organizaciones privadas sin fines de lucro, deben estar además comprometidos con tal finalidad. Tal compromiso sólo puede ser asumido por convicción, lo cual significa que el poder que ejercen estas organizaciones, es de carácter normativo y el consentimiento que prestan sus miembros, es de carácter moral.

En lo que relaciona a este tipo de organizaciones en relación con la responsabilidad social, bastará con la simple observancia de sus valores fundamentales (La equidad y la solidaridad), no sólo para sus destinatarios sino también para sus miembros. La inexistencia de fines de lucro, debería neutralizar el incidencia del modelo económico hegemónico y garantizar, para su gobierno y desde la política, la consideración de la racionalidad social en un mismo plano que la economía.

Dice Schvarsgtein (2005), que las organizaciones privada con ánimo de lucro, encuentran su justificación a priori en un principio de orden utilitario: se hace por que tiene consecuencias favorables para la organización.

La responsabilidad social está de moda, y la filantropía estratégica requiere como condición la generación de beneficios privados: una mejor imagen corporativa, un vínculo más sólido con los clientes, un mayor grado de pertenencia de los empleados. Las inversiones sociales se deciden por la tasa de retorno en términos de utilidades, aunque sea difícil establecer la relación entre una cosa y otra, resultando interesante a este respecto, las justificaciones para el ejercicio de una ciudadanía corporativa: las empresas que no protegen el medio ambiente o que impongan regímenes autoritarios a sus empleados, como ha sucedido en diversas corporaciones transnacionales con operaciones de manufactura en países emergentes, perderán el favor de sus clientes.

Las grandes corporaciones deben cumplir con su responsabilidad social porque ello les traerá beneficios (determinación de orden interno) o porque su incumplimiento acarreará perjuicios mayores que el costo de una inversión sin retorno aparente (determinación de orden externo). Puesto en estos términos tal

responsabilidad se limita, en general, al cumplimiento a los requerimientos legales mínimos.

Ahora bien, con la ayuda del desarrollo tecnológico y bajo distintas denominaciones: Reingeniería, las empresas han puesto sus mayores empeños en reducir sus planta se personal, reduciendo así sus nóminas salariales y en inversión sin generar empleo. El ser humano parece ser enemigo de la corporación privada: los que están adentro, que sean los menos posibles; los que están afuera, que no entren. La tercerización de las actividades no esenciales y la contratación en condiciones precarias, también han contribuido en esta dirección.

En el plano interno de las empresas, resulta procedente las preguntas de Castel, llevadas al campo de la organización: ¿Cuál es el grado de desigualdad tolerable en una organización?, ¿Cuál es el punto de ruptura, más allá del cual toda cohesión social es inviable y todo consentimiento para la coordinación de acciones sólo puede sustentarse en la coerción? Se encuentra en estas preguntas una explicación implícita a la extensión que va tomando el ejercicio del poder coercitivo en las organizaciones de empleo, y a la correspondencia con un consentimiento alienado por parte de sus empleados, siendo sostenible mediante la amenaza de la pérdida del empleo que los empleadores formulan explícita e implícitamente.

Podemos concluir que el concepto de responsabilidad social en las organizaciones, esta dado por dos elementos constitutivos e inseparables que conforman un ente jurídico: talento humano y normatividad jurídica. El desarrollo del ser humano con relación a su cultura, principios, valores; le darán los pilares de su estructura ética y moral, haciendo de ese ser, una persona proclive a la sensibilidad de la solidaridad social, lo cual, podrá demostrar a lo largo de su vida personal, social y profesional.

Las organizaciones jurídicas, son el reflejo de sus directivos y demás componentes, certificando con sus objetivos y metas el querer de una clase dirigente; bien o mal estructurada, no solo en el campo técnico sino también en su formación profesional y humana.

BIBLIOGRAFIA

Leonardo Schvarstein “Responsabilidad Social, Inteligencia Social” (2003)

Horacio Martínez Herrera “El Marco Ético de la Responsabilidad Social Empresarial” (2005)

José Luis Lizcano (AECA) “Marco Conceptual de la Responsabilidad Social Corporativa (2004)